

Alerta sobre Tarjetas de Crédito

En mi practica como Abogada, frecuentemente veo un nuevo tipo de caso: personas con discapacidad mental reciben tarjetas de crédito, ya sea en un almacén o por correo y cargan sumas que no hay forma que puedan pagar luego. Muchas personas no pueden leer o leen poco, no pueden hacer cuentas y no pagan sus propias cuentas. Cuando no pueden pagar las cuentas son asediados por recolectores de deudas muy agresivos o se enfrentan a demandas legales. Los que mas pueden sufrir son las personas con discapacidad mental, que reciben un pago mensual que puede ser detenido o una propiedad que puede ser embargada.

Si esto sucede en su familia no entre en pánico. La Ley Federal dice que los pagos de Seguridad Social y SSI no pueden ser usados para cubrir deudas de consumo. Muchas leyes federales y estatales protegen a las personas del asedio de los cobradores, de contratos injustos y términos de créditos que no sean explícitos. Una persona que no puede entender los términos del crédito, no recibió un contrato justo ni suficiente ilustración. El National Consumer Law Center (617- 523-8010) tiene dos publicaciones, una sobre recolección justa de deudas y otra sobre la verdad en los préstamos, que son muy útiles.

Especialmente si la tarjeta de crédito fue expedida durante una entrevista cara a cara en un almacén. La expedición pudo haber sido una violación al American With Disabilities Act y a la sección 504 del Rehabilitation Act. Estas leyes requieren que se hagan modificaciones razonables cuando se expida una tarjeta de crédito a una persona con discapacidad. En esencia, requiere que la persona que expide la tarjeta, haga un esfuerzo especial para asegurarse que la persona que recibe la tarjeta entienda la naturaleza de la transacción y el significado del dinero. (Gracias a Jack Dziamba del National Consumer Law Center por este argumento).

Una llamada a la compañía que expidió la tarjeta explicando la situación es a veces suficiente para que la tarjeta sea cancelada y la deuda olvidada. Una carta de un abogado también puede ayudar. La mejor manera de manejar este problema es prevenirlo. Enséñele a todos sus hijos sobre los peligros de las tarjetas de crédito. También explíquelo este problema a las personas que cuidan de ellos. Asi mismo usted puede tomar la prevención de llamar a las tres compañías de infomación de crédito mas grandes (Equifax, Experian y

TransUnion), para solicitar que pongan un bloqueo al número del Social Security de su hijo/a, para que este, su nombre o su dirección no puedan ser vendidos a compañías de tarjetas de crédito para posible uso.

Por Judith Lerner, Abogado, Reimpreso del NADSNews, publicación del National Association for Down Syndrome